



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 6 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS.**

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 27 de junio de 2023, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023/2024, regula en el Art. 50 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Con fecha 13 de septiembre de 2023 se publica Resolución provisional de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se hicieron públicas las habilitaciones concedidas o, en su caso, denegadas, para la impartición del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.

Con fecha 06 de octubre de 2023, se publica Resolución definitiva de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se hicieron públicas las habilitaciones concedidas o, en su caso, denegadas, para la impartición del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras.

Advertido error consistente en la no publicación del Anexo II, de la citada Resolución definitiva por el que se publican las habilitaciones desestimadas.

### RESUELVO:

- **Único.** Corregir dicho error publicando Anexo II de solicitudes desestimadas con indicación de la causa de desestimación.



Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN.

María del Carmen Balsas Ramón

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
***5202**	AGUILAR ROS, MANUEL	INGLÉS	La documentación aportada no es válida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***3443**	CABRERA ACOSTA, MATILDE	INGLÉS	La documentación aportada no es válida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***4588**	CARCELES PLAZA, MARIA DE LA PAZ	INGLÉS	No acredita estar en posesión de la Titulación requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***2369**	ESPARZA CANOVAS, JUAN FRANCISCO	INGLÉS	No ser integrante de listas en régimen de interinidad tal y como establece en la Orden de la Consejería de Educación de 27 de junio de 2023, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023/2024.
***2299**	FRANCO VIDAL, JOSE ÁNGEL	INGLÉS	No acredita estar en posesión de la Titulación requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***2208**	GARCIA MOLINA, MARINA ISABEL	INGLÉS	Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son las del anexo I y II del RD. 1834/2008, excluidas las de Latín, Griego, Lengua Castellana y Literatura e idiomas modernos
***4276**	GARCIA SANCHEZ, PABLO	INGLÉS	En la Certificación Académica aportada del título requerido no consta el pago de los derechos de expedición del título.
***4751**	GARCIA SORIANO, CLARA	INGLÉS	No aporta el Score Report Oficial de TOEIC



***4751**	GARCIA SORIANO, CLARA	ITALIANO	No se contempla la habilitación bilingüe italiano, ya que en la Enseñanza Pública de la Región de Murcia, no hay centros que en los que se imparta.
***4522**	GARCIA-MAÑOGIL FERNANDEZ, SERGIO	INGLÉS	En la Certificación Académica aportada del título requerido no consta el pago de los derechos de expedición del título.
***9081**	GIMENEZ SIURANA, ANA	INGLÉS	No acredita estar en posesión de la Titulación requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***7899**	HERNANDEZ ROMERO, BARBARA	INGLÉS	La titulación aportada no es la requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***9957**	IBAÑEZ MORATA, INES	INGLÉS	La documentación aportada no es válida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***4864**	LOPEZ CAMPILLO, JESUS	INGLÉS	La titulación aportada no es la requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***8818**	LOPEZ FIERREZ, JOSE RAMON	FRANCÉS	Las especialidades que podrán ser objeto de habilitación son las del anexo I y II del RD. 1834/2008, excluidas las de Latín, Griego, Lengua Castellana y Literatura e idiomas modernos
***9641**	MARTINEZ GIL, FRANCISCO PATRICIO	INGLÉS	En la Certificación Académica aportada del título requerido no consta el pago de los derechos de expedición del título
***3883**	MARTINEZ SANCHEZ, MANUEL	INGLÉS	La documentación aportada no es válida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***1080**	MUÑOZ SANCHEZ, ELIA	INGLÉS	No acredita estar en posesión de la Titulación requerida según RD 43/2015 y RD 207/2017.
***4979**	RIPOLL SANTOS, ANA	INGLÉS	No ser integrante de listas en régimen de interinidad tal y como establece en la Orden de la Consejería de Educación de 27 de junio de 2023, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023/2024.

